



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC 0033065/2012

Córdoba, 29 OCT 2012

VISTO:

La necesidad de cubrir por concurso un cargo No Docente, **Categoría 5** (Código 366/05) **Agrupamiento Administrativo**, para desempeñar la **función de Sub Jefe de División del Área Consejo, Operativa y Concursos** con afectación al Honorable Consejo Directivo de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012;

Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del Cargo" y que la misma nombró como veedor al agente Sr. Héctor Gustavo Bordón (Legajo 40.938);

Que por Resolución Decanal N° 338 y 353 se nombró a los integrantes de la Junta Examinadora, que quedó conformada de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular: Pérez, Verónica (Legajo: 38.250), Suplente: Dagassan, Pablo (Legajo: 37.222), En representación del personal de la Dependencia: Titular: Paz, José Ricardo (Legajo: 39.021), Suplente: Nieto, Mafalda (Legajo: 23.243), En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Re, Ricardo Antonio (Legajo: 10.849), Suplente: Ramallo, Isabel del Valle (Legajo: 28431).

Que la Junta Examinadora se expidió respecto a las condiciones particulares y generales y el temario para las pruebas de oposición;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de oposición y antecedentes INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores) para cubrir el cargo de **categoría 366/05 del Agrupamiento Administrativo**, función de **Sub Jefe de división del Área Consejo, Operativa y Concursos**, con **afectación al Honorable Consejo Directivo**, con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: No tener en cuenta las inscripciones para el concurso GENERAL o para el Concurso ABIERTO en caso de haber inscriptos en el concurso INTERNO (circunscripto a esta Facultad), salvo que el concurso INTERNO resultara desierto.

ARTÍCULO 3º: No tener en cuenta las inscripciones para el concurso ABIERTO, en caso de resultar desierto el concurso INTERNO (circunscripto a esta Facultad), y de haber inscriptos en el concurso GENERAL), salvo que el concurso GENERAL resultara desierto.

ARTÍCULO 4º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Se podrá adquirir copia del material necesario para el examen teórico - práctico, en la Fotocopiadora del Centro de Publicaciones de la Facultad Filosofía y Humanidades (Pabellón Francia Anexo) en el período comprendido entre el 20 y el 28 de noviembre de 2012, de 9 a 13 horas. El mencionado material, también estará expuesto en la web de la Facultad de Artes:

www.artes.unc.edu.ar/nodocentes/no-docentes-de-la-facultad-de-artes

ARTÍCULO 6º: Los interesados, deberán presentar el “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS por “Mesa de Entrada” de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes – Ciudad Universitaria) desde el 20 al 28 de noviembre de 2012, de 08 a 12 horas.

ARTÍCULO 7º: Los aspirantes al momento presentar el Formulario de Inscripción la siguiente documentación:

- Carpeta (una) de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizado en el mismo orden y acompañada de sus **originales o copia certificada** a los fines de su validación. La autenticación de la copia de los antecedentes, con presentación de originales, se podrá hacer en mesa de entrada de la Facultad, desde el 20 al 28 de noviembre de 2012. En ningún caso se efectuará la autenticación de copias el último día de inscripción, por razones operativas,



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

por lo que, en dicho caso se deberán presentar y entregar los originales de los antecedentes.

ARTÍCULO 8º: La oposición consistirá en una examen teórico - práctico y una entrevista personal. El examen teórico - práctico, se realizará el 7 de diciembre de 2012 a las 9:00 horas, debiendo los postulantes concurrir a la Facultad de Artes (Pabellón México - esquina El Cordobazo y Vía de las Artes – Ciudad Universitaria), en donde la Junta Examinadora informará el lugar donde se sustanciará el mismo. El día del examen, la Junta Examinadora notificará al postulante la fecha y horario en que se realizará la entrevista personal, debiendo ésta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.

ARTÍCULO 9º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012- HCS) y se expedirá dentro de los 10(diez) días hábiles de concluidas las pruebas de oposición, debiendo labrar un acta con dictamen fundado que contendrá: a) orden de mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes que se encontraron en condiciones de ocupar el puesto concursado y b) el listado de los participantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS. Todas las pruebas escritas realizadas, así como las distintas actas deberán ser agregadas y foliadas en el expediente.

ARTÍCULO 10º: Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien luego de aprobar el dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por cada participante, dentro del plazo de cinco días hábiles. Los participantes podrán solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 11º: Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar y archivar.

Resolución N°

406

Mgter. LUISA RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

RESOLUCIÓN DECANAL Nº **406**

ANEXO I

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente

CATEGORÍA: 5 - Sub Jefe de División del Área Consejo, Operativa y Concursos, con afectación al Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

AREA: Consejo, Operativa y Concurso

HORARIO DE TRABAJO: 9 a 16 hs.

FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones a desarrollar, no siendo las mismas de tipo taxativas, son las siguientes:

- a) Colaborar y apoyar al personal del tramo superior en tareas al Honorable Consejo Directivo de la Facultad;
- b) Citar a los Consejeros a las sesiones del Consejo Directivo, confección del orden del día, concurrir a las sesiones del Consejo Directivo, a fin de asistir en todo lo que éste requiera durante su funcionamiento.
- c) Asistencia directa en todo lo que demanden las reuniones de trabajo de las distintas comisiones.
- d) Confección de resoluciones, notas, proveídos y pases de los distintos expedientes sometidos a consideración del Cuerpo, distribución del despacho a las distintas Dependencias de la Facultad o de la Universidad.
- e) Otras funciones:
- f) Asistencia a la Junta Electoral y a los instructores sumariales en todo lo atinente a las investigaciones administrativas según Ord. HCS 09/12.
- g) Colaborar con las actividades de Decanato, Vice decanato y Secretaría de Asuntos Estudiantiles.
- h) Supervisa las tareas del personal a su cargo.

CONDICIONES GENERALES

Tener conocimiento del Convenio Colectivo de trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales. (Decreto Nacional 366/06) y de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y el Reglamento de concurso para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012)..

CONDICIONES PARTICULARES

- a) Estudios secundarios completos, preferentemente con estudios superiores avanzados, en temas afines a las actividades a desarrollar.
- b) Capacidad de colaboración y control de tareas a nivel de División.



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

- c) Actitud proactiva.
- d) Habilidades en la comunicación oral y escrita.
- e) Actitud para el trabajo en equipo.
- f) Predisposición para el aprendizaje continuo y auto superación.
- g) Conocimiento y experiencia laboral en el Área Consejo, Operativa y Concursos.

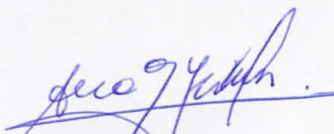
TEMARIO:

- * Manejo de sistemas computarizados y sistemas como Word, Excel.
 - * Manejo de Internet y correo electrónico.
 - * Manejo del sistema COMDOC
 - * Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
 - * Régimen Nacional de Procedimientos Administrativos Ley 19.549.
 - * Reglamento de Funcionamiento HCD de la Facultad de Artes (Ord. HCD de FF y H N° 1/88, modificada por Ord. HCD de la Facultad de Filosofías y Humanidades 7/97 adoptada por la Facultad de Artes según Resolución HCD N° 5/2012)
 - * Ordenanza HCS 9/2010 – Régimen Universitarios de Procedimientos Administrativos.
 - * Ordenanza HCS 1/2012 – Texto Ordenado reglamentación de estructura y funcionamiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes de la UNC
 - * Reglamento de Concursos Profesores Regulares. Resolución HCD-FFyH. N°330/05. Anexo A (Adoptada por la Facultad de Artes según Resolución HCD N° 5/2012)
 - * Ordenanza HCD. FFyH N° 02/08-aprobada por H. Consejo Superior Res. N° 599-08-sobre Sistema de Evaluación Desempeño Docente. (Adoptada por la Facultad de Artes según Resolución HCD N° 5/2012)
 - * Ordenanza HCD. FFyH N° 01/08-aprobada por H. Consejo Superior Res. N° 599-08-sobre designaciones interinas. (Adoptada por la Facultad de Artes según Resolución HCD N° 5/2012)
 - * Conocimiento sobre la organización de la Facultad (autoridades, secretarías, áreas administrativas, dependencias de la UNC y su respectiva ubicación geográfica)
- Consultar página UNC:
(<http://www.unc.edu.ar/estudios/academica/facultades-y-colegios>), página de nuestra Facultad (<http://www.artes.unc.edu.ar>).

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por la Junta Examinadora, sobre la base del temario indicado anteriormente


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANNIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba